ALCALDÍA DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 251
(01 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No. CM-AMT0062023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal de Delegación No. 009 de enero 02 de 2023, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el día veinticuatro (24) de agosto de 2023 la entidad publicó estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones del proceso CM-AMT0062023 y al mismo se recibieron observaciones que se contestaron mediante documento publicado el día 07 de septiembre de 2023 en la plataforma Secop II.

2. Que mediante Resolución No. 198 del siete (07) de septiembre de 2023 se ordenó la apertura de PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-AMT0062023, cuyo objeto es: **SIT-183 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA** la cual fue publicada en SECOP II con los pliegos de condiciones definitivos.

3. Que el día quince (15) de septiembre de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se realizó el cierre del proceso CONCURSO DE MERITOS CM-AMT0062023, habiéndose presentado las siguientes propuestas:

No. ORDEN	PROPONENTE
1	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ
2	QUALITY CONTROL CONSULTORES S.A.S.
3	APP CONTROL INGENIERIA SAS
4	LUIS MARIO OCHOA MARTINEZ
5	CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO
6	GALPE INGENIERIA S.A.S.
7	SOLUCIONES CETEL SAS
8	SISMA INGENIERIA MC SAS
9	MEGACONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS

4. Que, de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos, conformado mediante Decreto No. 188 de 2023, se emite evaluación preliminar el día diez (10) de junio de 2023, del cual se corrió traslado por el término de tres días, desde la publicación del informe de evaluación, así:

No.	Proponente	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
1.-	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado
2.-	QUALITY CONTROL CONSULTORES S.A.S.	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado
3.-	APP CONTROL INGENIERIA SAS	No Habilitado	Habilitado	Habilitado
4.-	LUIS MARIO OCHOA MARTINEZ	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado
5.-	CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO	No Habilitado	Habilitado	Habilitado
6.-	GALPE INGENIERIA S.A.S.	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado
7.-	SOLUCIONES CETEL SAS	No Habilitado	Habilitado	Habilitado
8.-	SISMA INGENIERIA MC SAS	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado
9.-	MEGACONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado

5. Que durante el termino de traslado de informe de evaluación se recibieron observaciones a la evaluación y subsanaciones, motivo por el cual en fecha treinta y uno (31) de noviembre de 2023, el comité evaluador emitió informe definitivo así:

No.	Proponente	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
1.-	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ	Rechazado	Habilitado	Rechazado
2.-	QUALITY CONTROL CONSULTORES S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3.-	APP CONTROL INGENIERIA SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4.-	LUIS MARIO OCHOA MARTINEZ	Habilitado	Habilitado	Habilitado
5.-	CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO	Rechazado	Habilitado	Habilitado
6.-	GALPE INGENIERIA S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Rechazado
7.-	SOLUCIONES CETEL SAS	Rechazado	Habilitado	Habilitado
8.-	SISMA INGENIERIA MC SAS	Rechazado	Habilitado	Rechazado
9.-	MEGACONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	Rechazado	Habilitado	Rechazado

6. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos procedió a establecer la puntuación definitiva según los criterios de evaluación aplicados de conformidad con el pliego de condiciones y plasmados en el informe de evaluación técnico, y que para todos los efectos del proceso quedo así:

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	MIPYMES (0,25 puntos) (NO APLICA)	Multas o Cláusulas penales (-2 puntos)	Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (-1 punto)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
1	CESAR FIGUEROA							0,0000000	
2	QUALITY CONTROL CONSULTORES S.A.S.	20	1	-		-	-	68,2614603	3
3	APP CONTROL INGENIERIA SAS	20	1	0,25		-	-	96,7560697	1
4	LUIS MARIO OCHOA	20	-	-		-	-	83,8167127	2
5	CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO							0,0000000	
6	GALPE INGENIERIA S.A.S.							0,0000000	
7	SOLUCIONES CETEL SAS							0,0000000	
8	SIGMA INGENIERIA MC SAS							0,0000000	
9	MEGA CONSTRUCCIONES							0,0000000	

7. Que por lo anterior el Comité Asesor y evaluador del Municipio de Tunja, el día treinta y uno (31) de octubre de 2023, recomendó adjudicar el contrato respecto del proceso contractual CM-AMT0062023 al **PROPONENTE 03: A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S identificado con** Nit. No. 900.446.925-7 representado legalmente por el señor JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.025 de Tunja, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero; así mismo por obtener en los criterios de evaluación un total de puntaje de evaluación de 96.7560697 puntos.

8. Que así las cosas y teniendo en cuenta que oferente **PROPONENTE 03: A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S identificado con** Nit. No. 900.446.925-7 representado legalmente por el señor JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.025**,** cumple con los requisitos habilitantes y criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones; el Despacho, acata la recomendación del comité evaluador y en consecuencia declara adjudicado **EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-AMT0062023,** cuyo objeto es: **SIT-183 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA**, por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($56.457.170)**, de conformidad con la propuesta económica.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. CM-AMT0062023 cuyo objeto es **SIT-183 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA**, al oferente **PROPONENTE 03:**

A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S identificado con Nit. No. 900.446.925-7 representado legalmente por el señor JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.025, por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($56.457.170)**, de conformidad con la propuesta económica.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN CARLOS CRUZ MARTINEZ
Delegado para la Contratación.
Director Unidad Especial de Contratación Estatal

Proyectó: Lina Rojas Sandoval - Profesional UECE